

Realizamos esta nota en respuesta a las declaraciones de D. Juan Manuel Carmona-Torres en el artículo publicado en su revista “Un estudio de la UCLM respalda la capacidad del personal enfermero para administrar sedación en endoscopias digestiva” <https://www.clm21.es/noticia/44822/sanidad/un-estudio-de-la-uclm-respalda-la-capacidad-del-personal-enfermero-para-administrar-sedacion-en-endoscopias-digestivas.html>. Dicha publicación hace referencia al estudio “Satisfacción y seguridad en la administración de sedación por personal de enfermería en el servicio de endoscopia digestiva: un estudio transversal” publicado en la revista BMC nursing.

Desde la Asociación Castellano Manchega de Anestesia, Reanimación y Terapia del Dolor (ACMARTD) y la Sociedad Española de Aparato Digestivo (SEPD) leemos sorprendidos la conclusión principal extraída de este artículo y publicada por instituciones venerables como es la Universidad. Citamos literalmente: “Un estudio de la UCLM respalda la capacidad del personal enfermero para administrar sedación en endoscopias digestivas”.

El artículo muestra un trabajo diseñado para evaluar la satisfacción del paciente sometido a sedación para pruebas endoscópicas mediante preguntas concretas medibles por una escala cualitativa de satisfacción. La selección de los pacientes es prudente pues restringe a pacientes adultos sanos (ASA I y II) pero no especifica quién realiza la selección. La elección del fármaco y su dosis es acertada, pero tampoco especifica quién la realiza, simplemente señalan “la administración de dicho fármaco por el personal de enfermería”. El grado de sedación tampoco queda constatado, así como se obvia el hecho de que siempre se contó con un anestesiólogo disponible en el área de endoscopias para resolver incidentes según la práctica habitual del citado servicio médico.

Los resultados del estudio muestran que la enfermería del servicio de gastroenterología de este hospital está perfectamente capacitada para el trabajo para el que están formadas, es decir, brindar cuidados, evaluando las respuestas ante experiencias de salud para detectar sus necesidades y ayudar en la realización de aquellas actividades que contribuyan a su salud.

Conviene aclarar que, como es sabido, en las Unidades de Endoscopias de los Servicios de Aparato Digestivo la sedación se realiza bajo la responsabilidad de un médico especialista al que el paciente otorga su consentimiento, siendo la función de la enfermera administrar la medicación indicada por el médico y la monitorización del paciente, actividades imprescindibles en estas unidades.

Concluir de este estudio de satisfacción, o al menos que se pueda interpretar, que el grado universitario en enfermería por sí solo capacita a estos profesionales a clasificar los pacientes según su riesgo anestésico, prescribir fármacos anestésicos, garantizar la seguridad del paciente y gestionar posibles complicaciones resulta excesivo y peligroso. Desde nuestras asociaciones estamos obligados a ofrecer luz sobre este asunto por el bien, calidad y seguridad de los pacientes.

En dicho artículo, también se afirma “la evidencia obtenida respalda la capacidad del personal de enfermería para asumir funciones que tradicionalmente han recaído en médicos anestesiólogos”. El estudio realizado no aporta ninguna evidencia al respecto que menciona. Por otra parte, tenemos que añadir que para realizar las funciones de un médico anestesiólogo es necesario realizar los estudios de medicina y posteriormente realizar la especialidad de anestesia.

El artículo señala la necesidad de una especialización de enfermería en anestesia para lo cual es necesario cursar estudios posgrado que “*capaciten*” lo que implica proporcionar habilidades y conocimientos que lo hagan apto y diestro en este trabajo. No dudamos de la posibilidad de formación de otros profesionales para adquirir capacitación en diferentes áreas, pero debe ser a través de estudios reglados que actualmente no se contemplan en el plan formativo de enfermería. En nuestra opinión, estas capacitaciones siempre deben darse respetando las competencias de cada profesión.

Asociación Castellano Manchega de Anestesia, Reanimación y Terapia del Dolor (ACMARTD)
Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD)